CONSTANCIA DE SECRETARIA: JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL, Salamina, Caldas, 17 de noviembre de 2021. En la fecha pasa a despacho del señor Juez, la presente solicitud de amparo de pobreza, indicando la necesidad de designación de un abogado a efectos de comparecer en el proceso de sucesión que se tramita en el Juzgado Primero Promiscuo Municipal bajo el radicado 2021-00033, dado que se identifica con sobrina de la causante. Sírvase proveer.

MARIA CAMILA CASTRO ZULUAGA
SERETARIA

REFERENCIA: **AMPARO DE POBREZA**
SOLICITANTE: **MARIA CONSUELO CANO GARCIA**
RADICACIÓN: **2021-00110-00**

Auto de sustanciación N°0239

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL
Salamina, Caldas, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Previo a calificar la presente solicitud, se hace necesario OFICIAR al Juzgado Primero Promiscuo Municipal, con el fin de que se allegue certificación, en la cual se indique el estado actual del proceso de sucesión radicado bajo el número 2021-00033, dado que la solicitante manifiesta ser sobrina de la causante; ello con el fin de establecer si la actuación del apoderado en amparo de pobreza será dentro de dicho proceso de SUCESION o para iniciar proceso de PETICIÓN DE HERENCIA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

TULIO ANCÍZAR CARDONA SALAZAR
JUEZ

Firmado Por:

Tulio Ancizar Cardona Salazar
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
de5c82548ce24fe9e72f9e8f8ab32987f27735afac8e7c03cb5ab8c187454f76
Documento generado en 19/11/2021 05:53:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica